

4-85-85.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1853.

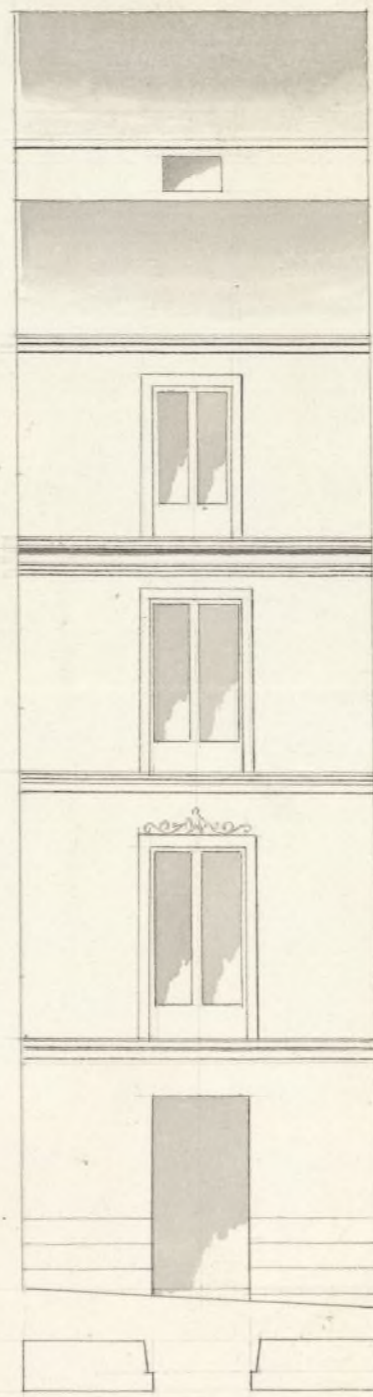
Requis

Yo Vicente Ortiz de Guadalupe
levantar en la casa c. de sacamaderos
n.º 72 un piso mas sobre lo existente
y hacer otras obras

Proyecto de reforma de la casa sita en esta Corte y su C.^o de Jacometrezo num.^o 72, con accesorias ala Travesía de Moriana,

Fachada por la Travesía de Moriana

Fachada por la C.^o de Jacometrezo.



Escala de 0 5 10 15 20 25 30 35 40 45 50 55 60 pies Castellanos

Madrid 17 de Marzo
de 1853 =
Manuel Seo y Rod.^o



Exmo. Sr. Corregidor de esta Corte.

Dn. Inocente Ortiz y Barado dueño de una casa sita en esta Corte y en Calle de Sacrometrio n.º 72 y con accesorias a la travesía de el Moriana, a V. E. expone: Que conviene a sus intereses edificar en la misma y en toda su extensión superficial, un piso más sobre lo existente, colocando en ambas fachadas el correspondiente local de cantina, y dejando por las dichas en el estado que manifiesta el plano que acompaña; y siendo indispensable para verificarlo y colocación de vallas la licencia de V. E. recurro y =
Ab. V. E. Suplica se sirva concederle el permiso p. edificar un piso más sobre la referida casa y mandar que por quien correspondiera se le señale la calidad de las vallas. Pido que es para obtener de la banda de V. E. Digo que ab. Co. en Com. Madrid y Mayo 25 de 1853.

Madrid 28 de Mayo de 1853.

Para la Comisión de obras, previo informe del Br. Juan de los Rios.
El Alcalde Corregidor.
Ponce

Exmo. Sr.
Inocente Ortiz
y Barado.

Señores de la Comisión de obras: En vista de lo que se pide en esta
solicitud por D. Florencio Bata y Gavado dueño de la casa calle de Jaco-
mettero número 32 con accionaria a la de Moriana sin número man-
tenida 375 con objeto de levantar dichas fachadas con el correspondiente
terraldo de cautería y levantar piso 3.º y un estabano interior, debo
manifestar, no hallo inconveniente en que V. S. S. se sirvan conceder
el permiso que se pide, en atención a hallarse la fachada de la calle
de Jacomettero en la abstracción acordada y la de Moriana igualada,
con solo salir a tomar del tránsito público por la derecha 2 pulgadas
que en los 21.º que tiene de extensión hacen $1\frac{3}{4}$ pies que a precio
de 20 reales importan treinta y cinco real. que deberá abonar el inte-
resado a los fondos municipales. Ejecutándose las obras con sujeción
a el plano formado por D. Manuel Seo y Rodríguez, arquitecto
por la Academia Nacional de San Fernando, colocando sobre los
aleros una canal de plomo para reunir las aguas y dirigir las a
la alcantarilla general por bajadas también de plomo u hoja
de lata colocadas en los terminos acordados, siendo el suelo de los
balcones del nuevo piso de $\frac{3}{4}$ de pie y su altura de $3\frac{3}{4}$ y al in-
tervalo de los balcones 6 dedos, quedando recibidas las patillas
en la pared un pie y mas de otro reparadas del vivo de la luz
de los huecos, observándose por último, imitando con las trinitas
un buen orden de construcción, pintando las puertas de la calle
a el uso de un color claro, debiendo el interesado dar aviso a el
Sr. D. Alcalde Corregidor luego que se haya recibida el
alero para que se sirva mandar reconocer la obra.

En la construcción de ardanios tendrá el Sr. arquitecto
encargado de la dirección de la obra el mayor cuidado a fin

de que se construyan con toda solidez, siendo las puentes de maderos de 6 y los tablonos de buena calidad sin nudos saltadinos poniendo tres por lo menos en el ancho de cada andamio, sin consentir se carguen con mucho lastillo, y para evitar en lo posible todo accidente desagradable se colocarian maderos de a' 8, o de a' 10 entre las almas que sirven de anclajes o' vanguardilla, elevandolos de los tablonos unos 2 pies, notando el cuidado donde se coloque el puente que se formara con toda solidez, del mismo modo dicho profesor estara a' la mira para que los andamios interiores se ejecuten segun arte para evitar desgracias. Madrid

3 de Abril de 1853.

Alonso Navarro

Señor Sr.

Conforme la Comision de Obras, con lo que propone el arquitecto de esta Villa lo remete á la deliberacion de V. E. para el acuerdo que estime por mas oportuno. Madrid 6 de Abril de 1853.

Margen F. S.
Goyenche

D. Valero Z. Casa Flores

Garcia

Madrid 7 de Abril de 1853.

En Ay.º.º.º.º.º.
con la Comision.

13 de Abril
Remite a' la aprobacion
de la Superiores
Penas

Ultimo Sr.

MD
Se adjunta el expediente promovido por D. Inocente Ortiz y Casado, sobre recalzar las fachadas de la casa c.^a de Tacomevoro n.^o 32. con accesorio á la de Moriana y levantará un tercer piso y sobabanco, á fin de que V. S. G. se sirva autorizar con su aprobacion el acuerdo del último Ayuntamiento de 7 del corr.^{te} por el cual se dispiera á la licencia con sujecion á ciertas reglas, entre las cuales lo es situar la Cartería por la calle de Moriana en la alineacion q. corresponde.

Dios N.^a Madrid 13 de Abril
de 1852.

Ultimo Sr Director genl de adm.^{on} local.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 30

Abril 30
Dere cuenta
al Excmo. Ayuntamiento
y tam.
to

Madrid 12 de Mayo de
1853.

En Ayto. Cons.º

S.º. quedó enterado
y expedase la licencia.

N.º 267 to R.º 225

Esta Direccion general aprueba y devuelve a V.º. el expediente instruido a instancia de Don Inocencio Orter y Casado, en solicitud de permiso para recalzar las fachadas y levantar un tercer piso y sotabanco en su casa calle de Tacometrezo numero 32 con accesorias a la de Moriana; pudiendo expedirse la oportuna licencia a favor del interesado que debera entregar en la Dpositaria municipal treinta y cinco reales por uno tres cuartos pies cuadrados que segun la nueva alineacion toma la finca del terreno destinado a tránsito publico y observar puntualmente las reglas y detalles

de ejecución que prescribe el
arquitecto municipal en su
informe, cuidando especialmen-
te de que el sotabanco sea in-
terior y se establezca con suje-
ción al plano presentado.

Dios guarde a V. S. muchos
años. Madrid 29 de Abril de
1853

Remun. Arizanda

Don Alcalde Corregidor de Madrid
Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Sr. D. Inocencio Dini y Gando
para expedir varios otros en la forma
de Tacómetro n.º 32 con referencia á la
de Moriana sin num.º en los que
son recobran las fachadas con zócalo de
carrera, resulta tomar del terreno pu-
do por la citada de Moriana uno y
tres cuartos pie que valuada al respecto de
207. hacen 357 que deberán ingresar
en la Depósito de esta Villa

Lo mas á V. para su inteligencia
y efectos convenientes.

Dios &c. Madrid 25 de Mayo de
1853.

El Depósito de esta Villa
Y el Comandante de la misma

Contaduría General

DEL EXCELENTÍSIMO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Madrid.

En esta plaza ha sido entera-
gado en las Depositiones
de S. E. S. Jovencito
artículo treinta y cinco
a.º una por imp. de A.
3/4 pied de sitio que toma
del tránsito público al
edificio de nueva planta
en una calle de Jacome-
tero n.º 32. con accese-
rios a los de Moriana.

Lo que comunico
a V.ª E. a los efectos
oportunos.

Dios que a V.ª E.
m.ª a.º Madrid 7 de
Junio de 1853.

Fabian Sanja de la

Letra

Sr. Srío. del Excmo. Ayunt.
Ayuntamiento de Madrid

D. Cipriano M. Clementin & C^o

Exposicio: me p^o D. Ymouze Mar y
Parado se solicita de Sr. Alcalde porregido
en instancia de 21 de Mayo último, conve-
nia a su venerera, levantar en la parte
su propiedad calle de Jacometrezo no 7, con
accesorios de la Traveria de Moriana, un
piso mas de lo existente, colocando en am-
bas fachadas el correspondiente zócalo de
camborio, conforme al plano que acompa-
ña firmado por D. Manuel Seo Vadrig.

Entorado

El Sr. del Sr. D. Juan de los Rios preoio informe
del Sr. D. Juan de los Rios, le devolvi su pro-
piedad en lo termino siguientes.

Madrid a 3 de Abril

Conforme a la Comision con lo prescrito
por el Sr. D. Juan de los Rios a la deliberacion
del Sr. D. Juan de los Rios quien se sirvio emitirle
en el Ayuntamiento de diez de Abril, el
cual ha sido aprobado por la Direccion genl
de Administracion local en 29 del
mismo, de que se mencio al Ayuntamiento
en sesión de diez de Mayo acordando se
expidiese la licencia. Y habiendo tenido efecto
la entrega en el Departamento de
Imposte del sereno publico con que se bene-
fició la pica y con la presencia
que firmo Madrid 8 de Junio de 1853

Sindico

Recibi la licencia y. ha motivado este expediente
hoy 10 de Junio de 1853